**Resolución del Procedimiento Especial Sancionador**

**Expediente:** TEEA-PES-026/2018

**Denunciante:** C. Carlos Alberto Ávila González, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el XV Consejo Distrital Electoral Uninominal del IEE en Aguascalientes.

**Denunciado:** C. Adrián Alfonso Ruíz Romo, en su calidad de candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el XV Distrito Electoral Local Uninominal; PAN, PRD y MC integrantes de la Coalición “Por Aguascalientes al Frente”.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio IEE/SE/2976/2018, de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo (SE) del Consejo General (CG) del Instituto Estatal Electoral (IEE), recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día seis de julio, a las veintidós horas con quince minutos:

1. Original del Oficio IEE/SE/2976/2018 de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, por el cual se remite el Procedimiento Especial Sancionador con número de Expediente IEE/PES/040/2018 signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
2. Original del Oficio CDEXV/ST/296/2018 de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Valente Alfonso Nájera Dorado Secretario Técnico del XV Consejo Distrital del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por ambos de sus lados;
3. Original del Escrito de queja electoral sin fecha suscrito por el C. Carlos Alberto Ávila González en su carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el XV Consejo Distrital Electoral y sus anexos, consistente en doce hojas útiles por uno de sus lados;
4. Copia certificada del Acta de Oficialía Electoral de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho IEE/OE/050/2018, certificación por parte del licenciado Valente Alfonso Nájera Dorado Secretario Técnico del XV Consejo Distrital del IEE en Aguascalientes, consistente en seis hojas útiles por ambos de sus lados;
5. Original con copia simple del Acta que certifica al licenciado Carlos Alberto Ávila González como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el XV Consejo Distrital Electoral Uninominal del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
6. Original del Acuerdo de Radicación e Investigación del IEE/PES/039/2018, de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
7. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
8. Copia Certificada del Acta de Oficialía Electoral de fecha dos de julio de dos mil dieciocho IEE/OE/088/2018, certificación signada por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
9. Original del Oficio IEE/SE/2841/2018 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
10. Original del Oficio IEE/SE/2842/2018 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
11. Original del Oficio SHAyDGG/1101/2018 de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Jaime Gerardo Beltrán Martínez en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
12. Original del Oficio SGG/596/2018 de fecha de recepción treinta de junio de dos mil dieciocho signado por el licenciado Ricardo Enrique Moran Faz en su carácter de Secretario General de Gobierno, y sus anexos, consistente en cinco hojas útiles por ambos de sus lados;
13. Original del Acuerdo de admisión, del expediente IEE/PES/039/2018, de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por ambos de sus lados;
14. Original de Cédula de Notificación por Estrados, de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por ambos de sus lados;
15. Original del Acuse del Oficio IEE/SE/2941/218 de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en seis hojas útiles por ambos de sus lados;
16. Original del Acuse del Oficio IEE/SE/2942/218 de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por ambos de sus lados;
17. Original del Acuse del Oficio IEE/SE/2940/218 de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por ambos de sus lados;
18. Original del Acuse del Oficio IEE/SE/2939/218 de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por ambos de sus lados;
19. Original de la Cédula de Notificación personal al C. Adrián Alfonso Ruiz Romo, signada por el mismo en su carácter de con quien se entendió la diligencia, de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, y el C. Ernesto Antonio Álvarez Aguilera, en su carácter de Notificador por el IEE Aguascalientes, consistente en seis hojas útiles por uno de sus lados;
20. Original del Acta del desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, consistente en cuatro hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
21. Original del Escrito de comparecencia a la Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, signado por el licenciado Pedro Torres Ibarra en su carácter de representante del partido MC ante el CG del IEE en Aguascalientes, consistente en seis hojas útiles por uno solo de sus lados;
22. Original del Escrito de comparecencia a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, signada por el C. Israel Ángel Ramírez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional en Aguascalientes y sus anexos, consistente en cien hojas útiles por uno solo de sus lados;
23. Original del Escrito de comparecencia a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, signada por el licenciado José Ángel Barrón Betancourt, en su carácter de Representante Propietario del PRD en Aguascalientes y el licenciado Adrián Ruiz Romo, consistente en cuatro hojas útiles por uno solo de sus lados;
24. Original del Escrito de alegatos de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, signado por el Lic. Pedro Torres Ibarra en su carácter de representante del partido MC ante el CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
25. Original del Informe circunstanciado de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por ambos de sus lados;
26. Original del Acta que certifica al licenciado Israel Ángel Ramírez, como representante Propietario del Partido Acción Nacional en Aguascalientes, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
27. Original del Acta que certifica al licenciado Pedro Torres Ibarra, como representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano en Aguascalientes, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados; y
28. Original del Acta que certifica al licenciado José Ángel Barrón Betancourt, como representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el CG del IEE en Aguascalientes, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.

Aguascalientes, Aguascalientes a ocho de julio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 104, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-026/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 257, fracción II, 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 104, fracción II, inciso d), 105 y 129, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese los autos a la Ponencia de la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González.

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**